



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE AYSÉN

AUTORIZA MARCHA QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N°: 350/

PUERTO AYSÉN, 07 de diciembre de 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, Art. artículo 19 N° 13, 110 y sgtes.; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Supremo número 1.086, de 15 de septiembre de 1983 y la Resolución N° 1600 de la C.G.R.

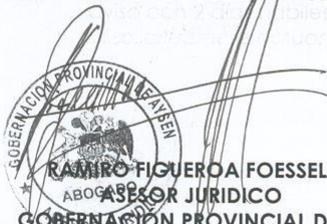
TENIENDO PRESENTE:

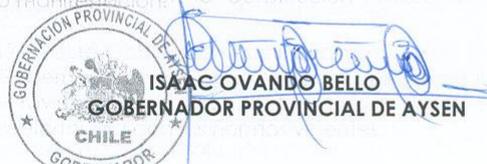
1. Que la Constitución Política de la República, en su artículo 19 número 13, al asegura a todas las personas el Derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas. Establece que las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público, se regirán por las disposiciones generales de policía.
2. Que tales disposiciones de policía, están contenidas en el Decreto Supremo número 1.086, de 15 de septiembre de 1983, del Ministerio del Interior y que fuere publicado en el Diario Oficial de 16 de septiembre de 1983.
3. Que dicha norma en su artículo 2° letra a.-, establece de forma perentoria que, los organizadores de toda reunión o manifestación pública, a lo menos, deben dar aviso con 2 días hábiles de anticipación, al Intendente o Gobernador respectivo, de la solicitud de efectuar tal reunión o manifestación.
4. Que el artículo 4 °, de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, al establecer las Atribuciones de los Gobernadores Provinciales, en su letra c.- señala, que es atribución del Gobernador Provincial autorizar reuniones en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes.
5. Que don Sergio González Borquez, jefe de campaña del candidato EDUARDO CRUCES, ha solicitado se le autorice a ocupar un sector de la Plaza Mahuen el día martes 08 de diciembre de 2009, desde las 16:00 hrs. hasta las 19:00 hrs., a objeto de desarrollar actividad relativa a la candidatura.
6. Las facultades legales.

RESUELVO:

AUTORIZAR a don Sergio González Borquez, jefe de campaña del candidato EDUARDO CRUCES, a ocupar un sector de la Plaza Mahuen el día martes 08 de diciembre de 2009, desde las 16:00 hrs. hasta las 19:00 hrs., a objeto de desarrollar actividad relativa a la candidatura del Sr. Cruces.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE PUERTO AYSÉN y AL INTERESADO


RAMIRO FIGUEROA FOESSEL
 ABOGADO
 ASesor JURÍDICO
 GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE AYSÉN


ISAAC OVANDO BELLO
 GOBERNADOR PROVINCIAL DE AYSÉN

IOB/RFN/vff
Distribución:
 Solicitante
 Comisaría Carabineros de Chile, Puerto Aysén,
 Depto. Jurídico.